

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los posibles interesados legítimos.

Punta-Umbría, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde.—7.839-E.

**23803** *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría para la provisión de la plaza de Viceoficial Mayor.*

Vacante la plaza de Viceoficial Mayor de este Ayuntamiento, se convoca concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría para su provisión.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente de 5 y, en consecuencia, con un sueldo inicial de 18.750 pesetas mensuales, un incentivo transitorio de productividad de 12.000 pesetas al mes, complemento de destino mensual de 7.800 pesetas y las retribuciones complementarias que acuerde asignar la Corporación al ser cubierta la plaza.

Las instancias pueden presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», directamente, o bien utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 28 de marzo de 1975.

San Sebastián, 30 de septiembre de 1975.—El Alcalde.—7.723-E.

**23804** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 15 de octubre de 1975, con la corrección de errores inserta en el número 118, del 24 siguiente, de dicho periódico oficial, se publica convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, ajustadas a la normativa y requisitos consignados en la convocatoria, se

presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el horario de oficina, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Sánchez Gil.—El Secretario general, Gregorio Casado Senovilla.—7.937-E.

**23805** *RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso convocado para la contratación de la plaza de Gerente de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios.*

Por el presente se hace público para general conocimiento que este excelentísimo Cabildo, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del actual, acordó admitir definitivamente, para tomar parte en el concurso convocado para la contratación de la plaza de Gerente de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de esta excelentísima Corporación, a los siguientes señores:

D. Luis Ramírez Navarro.  
D. Domingo Pérez Calero.  
D. Francisco Adolfo del Molino Sisas.  
D. Juan Cabrerizo Portero.  
D. Francisco Afonso León.  
D. Antonio de Lázaro Valdés.  
D. Manuel Minaya Vázquez.  
D. Fernando Peláez Zapater.  
D. Juan R. de Miguel y Miguel.  
D. Manuel Gallego Díaz.  
D. Celso Ortiz Rodríguez.  
D. Eduardo Pérez Castañeda.  
D. Francisco Martín y Felipe.  
D. José Luis Castro Núñez.  
D. Andrés de la Riva Cabrera.

Y excluir definitivamente por no haber completado la documentación a:

Dr. Blanco Moro.  
D. Juan Martínez Rosa.  
D. Eduardo García Romeral y Berruego.  
D. Juan Antonio Iribarnegaray Jado.  
D. Víctor C. Izquierdo Goya.  
D. Antonio Llanos Moreno.  
D. Guillermo M. Pérez Trujillo.  
D. Luis Rodríguez Asensio.  
D. Ramón María Rey Conde.  
D. Miguel Gabriel Sesma Quintana.

Santa Cruz de Tenerife 6 de octubre de 1975.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—7.852-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23806** *ORDEN de 28 de octubre de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 452/1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 452/1974, interpuesto por don Valeriano Elvira de la Mano, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la Administración Pública, representada por el señor Abogado del Estado, impugnando resoluciones del Ministerio de Justicia de fechas 20 de octubre y 19 de diciembre de 1973, ésta desestimatoria del recurso de reposición contra aquélla interpuesto, sobre sanción de pérdida de cuatro días de remuneraciones por una falta grave, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio último por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulas de pleno derecho todas las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario incoado por Orden de la Dirección General

de Instituciones Penitenciarias de treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, en cuanto se refieran a don Valeriano Elvira de la Mano, a partir del día once de mayo de dicho año, por no indicarse en aquélla que se proceda contra este funcionario, y ser el Instructor del expediente más moderno, reponiéndose las actuaciones al estado que tenían en dicho día, para que se cumpla con lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cinco b) del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado de dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve; sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jesús Díaz.—Agustín Muñoz.—José Luis Martín, rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.